

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 154 Jueves 12 de agosto de 2010 Pág. 28289

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

26699 TEX-BI, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA)

AVANCE Y DISEÑO, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de socios de la sociedad Avance y Diseño, S.L., en su calidad de socio único de la sociedad Tex.Bi, S.L., Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General de Socios de esta sociedad, aprobaron, con fecha 30 de abril de 2010, por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Tex-Bi, S.L., Sociedad Unipersonal, traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria Avance y Diseño, S.L., así como los respectivos balances de escisión a 31 de diciembre de 2010.

La escisión se acordó sin reducción del capital de la sociedad escindida, al reducirse la partida de reservas voluntarias de la sociedad en una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido. Al ser Avance y Diseño, S.L., socio único de Tex-Bi, S.L., Sociedad Unipersonal, no existe tampoco aumento del capital de Avance y Diseño, S.L., al producirse únicamente una variación en la composición del patrimonio de esta última, pero no en el valor del mismo, con traspaso de una cuenta contable a otra.

La escisión se realiza al amparo del artículo 42 de la citada Ley 3/2009, no siendo en consecuencia necesario la elaboración y depósito de un proyecto de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 44 de la referida ley 3/2009, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del acuerdo de escisión.

Madrid, 3 de mayo de 2010.- El Administrador Solidario de Tex-Bi, S.L., Sociedad Unipersonal, y Administrador Único de Avance y Diseño, S.L.

ID: A100062604-1